

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; EN EL OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**RODRIGO GRAS RUDLOFF**, en representación de **AGRÍCOLA MOLLENDO S.A.** (en adelante, "**MOLLENDO**"), en el procedimiento administrativo sancionatorio **F-034-2022**, iniciado mediante la Resolución Exenta N°1/Rol F-034-2022, de fecha 1 de julio de 2022, a usted respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en la Res. Ex. N°3/Rol F-034-2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, acompañando la información solicitada como diligencia probatoria en el Resuelvo IV. de la resolución antedicha.

En el Resuelvo IV. de la Res. Ex. N°3/Rol F-034-2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 se solicitó a Mollendo la siguiente información:

*"1. Balance Tributario y/o Estados Financieros (balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo), correspondientes a los periodos 2021 a la fecha. Se hace presente que respecto de los periodos en que la empresa no cuente con la información solicitada debe especificar las circunstancias que aduce y acreditarlas por medios fehacientes en el presente procedimiento.*

*2. Acompañar documentación u otros medios de verificación que digan relación a la implementación de medidas correctivas asociadas a la infracción imputada en la Resolución Exenta N°1/Rol F-034-2022 con el objetivo de contener, reducir o eliminar sus efectos, debiendo describirlas y remitir documentación que permita verificar su ejecución, efectividad, costos y fechas en que fueron incurridos. Estos antecedentes, deben detallar el **grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas señalando la respectiva fecha de implementación e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior, tales como videos y /o fotografías, fechados y georreferenciados.** En caso de existir medidas que estén en ejecución, se deberá indicar en qué fecha se contempla su término, detallando los costos que se encuentren pendientes de pago.*

*3. Se solicita que toda la información numérica entregada conforme a los requerido en el presente resuelvo, se entregue también en formato Excel" (el destacado y subrayado en el original).*

A continuación, procederemos a individualizar la información solicitada, que se acompañará en el Otrosí de esta presentación.

I. **Respecto al Balance Tributario y/o Estados Financieros.**

Se acompaña como **Anexo 1** a esta presentación el Balance General Tributario de Mollendo correspondientes a los años 2020 y 2021, en formato PDF y en Formato Excel, que incluyen la determinación de la renta líquida imponible, la determinación del capital propio tributario y el Formulario 22 del Servicio de Impuestos internos del impuesto anual a la renta correspondiente a los años tributarios 2021 y 2020. Ambos Balances Generales Tributarios son firmados por el Contador General y el Gerente de Finanzas de la empresa.

Respecto al año 2022 no se cuenta con el Balance General Tributario, toda vez que este se encuentra asociado a la Operación Renta del año tributario 2022, que se realiza en abril del año siguiente (2023), tal como se señala en el Decreto Ley N°824, que aprueba el texto de la Ley sobre Impuesto a la Renta<sup>1</sup>. Por lo anterior, no es posible acompañar dicha información.

II. **Respecto a la documentación sobre medidas implementadas.**

En el escrito de descargos presentado con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañaron una serie de antecedentes completos que permiten conocer todas las medidas existentes en el proyecto de Mollendo.

De manera de actualizar la información y documentación acompañada al escrito de descargos presentado con fecha 3 de agosto de 2022, a continuación enumeramos una serie de medidas implementadas y se indican los medios verificadores de cada una de ellas que se acompañan a esta presentación. Hacemos énfasis en que los documentos y antecedentes que se acompañan a continuación se refieren a los antecedentes actualizados y/o nuevos con que cuenta la compañía.

Medida	Fecha de implementación	Medio verificador
Acta de conformidad de servicios de impermeabilización de la techumbre de los galpones A y C prestados por Constructora Dicsa Limitada.	6 de julio del año 2022.	Se acompaña como <b>Anexo 2</b> la copia de la orden de compra N°942 de los servicios prestados y la factura asociada.

<sup>1</sup> El artículo 69 de la Ley sobre Impuesto a la Renta señala en su inciso primero lo siguiente: “Las declaraciones anuales exigidas por esta ley **serán presentadas en el mes de abril de cada año, en relación a las rentas obtenidas en el año calendario o comercial anterior (...)**”.

Acta de conformidad de servicios de cambio de cubiertas de los galpones A y C prestados por Jorge Castillo Luengo <sup>2</sup> .	22 de julio del año 2022	Se acompaña como <b>Anexo 3</b> copia del acta de conformidad y término del contrato de prestación de servicios del cambio de cubiertas de los galpones A y C.
Cambio de cubiertas de los galpones A, B y C <sup>3</sup> .	Julio del año 2022	Se acompañan como <b>Anexo 3</b> fotografías actualizadas a diciembre de 2022, georreferenciadas y fechadas de la techumbre de los galpones A, B y C.
Limpieza de cámaras (fosas) de los galpones <sup>4</sup> .	Año 2022	Se acompañan como <b>Anexo 4</b> la orden de trabajo, la orden de compra y las facturas de limpieza de las cámaras (fosas) de los galpones realizadas en el año 2022 por la empresa Fosas Bio Bio Limitada.
Registros de camas calientes durante el período invernal del año 2022 <sup>5</sup> .	Junio a septiembre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 5</b> los documentos con el cronograma de retiro y duración de las camas calientes para los meses de junio a septiembre del año 2022. Estos documentos permiten acreditar que la confección de la cama tiene una mayor vida útil en comparación con la del año 2021, cuando aún no se cambiaba la techumbre de los galpones, <b>demostrando que la medida correctiva implementada fue efectiva.</b>
Fotografías fechadas y georreferenciadas del tapado de las pilas de compost ante pronósticos de lluvias en octubre y diciembre de 2022.	Octubre y diciembre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 6</b> fotografías fechadas y georreferenciadas del tapado de las pilas de compost ante pronósticos de lluvias para los días 11 y 25 de octubre, y 7 de diciembre de 2022. Se acompaña además como <b>Anexo 7</b> los registros meteorológicos <sup>6</sup> de las estaciones de INIA y Instacrops, que miden las precipitaciones efectivamente existentes en los días señalados.
Fotografías fechadas y georreferenciadas de los canales cubiertos con geomembrana, las canchas y las pilas de proceso, la techumbre y la zona de maduración <sup>7</sup> .	Diciembre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 8</b> fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual de las instalaciones señaladas, que acreditan el <b>buen estado de las instalaciones del proyecto.</b>

<sup>2</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 8 el contrato de prestación de servicios firmado entre Mollendo y Jorge Castillo Luengo con fecha 3 de enero del año 2022, en el que expresamente se señalaba como objeto del mismo el “[c]ambio de cubiertas galpones A & C”. Asimismo, se acompañó como Anexo 9 al escrito de descargos las copias de las facturas electrónicas de los estados de pago emitidas por Jorge Castillo Luengo, así como las facturas de compra de materiales y transporte de los mismos.

<sup>3</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 12 fechadas y georreferenciadas del estado de las techumbres de los galpones a dicha fecha.

<sup>4</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 21 los documentos contables que acreditaban la contratación y los servicios de retiro y limpieza de las cámaras realizados por la empresa Fosas Bio Bio Limitada.

<sup>5</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 22 las planillas de registro de los meses de junio y julio del año 2021.

<sup>6</sup> Se hace presente que los registros meteorológicos miden las precipitaciones que efectivamente existieron. Sin embargo, Mollendo realiza el tapado de las pilas de compostaje de manera preventiva ante la predicción de posibles precipitaciones, aunque a veces estas finalmente no ocurran. Adicionalmente, dada la distancia entre ambas estaciones meteorológicas, pueden presentar resultados discordantes.

<sup>7</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 23 los registros fotográficos de la impermeabilización de la cancha de compostaje y sus pretiles.

Análisis de patógenos de las pilas en proceso de compostaje <sup>8</sup> .	Septiembre y noviembre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 9</b> los informes de resultados de ensayos de laboratorio del compost extraído de las pilas en proceso de compostaje, realizados por Certilab los que demuestran el cumplimiento normativo de Mollendo y la carencia de existencia de patógenos en el compost, lo que demuestra que este <b>se encuentra sanitariamente apto para su disposición al suelo.</b>
Análisis de aguas del año 2022 <sup>9</sup> .	Octubre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 10</b> los informes de análisis de aguas realizados en el mes de octubre del año 2022 por el laboratorio Hidrolab, que permiten acreditar que <b>no ha existido contaminación al recurso hídrico asociada al proceso de compostaje de Mollendo.</b>
Comprobantes de ingreso de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente <sup>10</sup> .	Octubre - noviembre de 2022	Se acompañan como <b>Anexo 11</b> los comprobantes de ingreso de los siguientes informes a la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Informes de análisis de aguas</u>: 14 de noviembre de 2022.</li> <li>- <u>Informe de análisis de suelo</u>: 19 de octubre de 2022.</li> <li>- <u>Informe de análisis de pilas de compostaje</u>: 6 de octubre y 7 de diciembre de 2022.</li> </ul>

Todos los documentos que se acompañan a esta presentación permiten demostrar que **las medidas correctivas implementadas e informadas por Mollendo a esta Superintendencia han sido efectivas y se han mantenido en el tiempo, acreditando que su implementación ha sido positiva para el cumplimiento ambiental de su proyecto.**

De esta manera, Mollendo reafirma la validez ambiental de las medidas implementadas, demostrando la inexistencia de efectos ambientales derivados de las infracciones imputadas en la formulación de cargos del presente procedimiento.

**POR TANTO,**

**RUEGO A UD.,** Tener por cumplido lo ordenado en la Res. Ex. N°3/Rol F-034-2022 de fecha 2 de diciembre de 2022.

<sup>8</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 25 los resultados de los análisis del compost correspondientes al año 2021 y al mes de marzo del año 2022.

<sup>9</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 27 los resultados de los análisis de aguas correspondientes al año 2021 y al primer semestre del año 2022.

<sup>10</sup> Se hace presente que en el escrito de descargos presentados con fecha 3 de agosto del año 2022 se acompañó como Anexo 28 los comprobantes de ingreso a la Superintendencia del Medio Ambiente de los informes y monitoreos comprometidos en la Resolución de Calificación Ambiental N°23 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Modificación del sistema de compostaje y su aplicación – Agrícola Mollendo S.A.”.

**OTROSÍ:** Ruego a Ud., tener por acompañados los siguientes documentos individualizados en lo principal de esta presentación:

- 1) **Anexo 1.** Balance General de Mollendo correspondiente a los años 2020 y 2021.
- 2) **Anexo 2.** Copia de la orden de compra N°942 de los servicios prestados por Constructora Dicsa Limitada y la factura asociada.
- 3) **Anexo 3.** Fotografías actualizadas a diciembre de 2022, georreferenciadas y fechadas de la techumbre de los galpones A, B y C
- 4) **Anexo 4.** Orden de trabajo, la orden de compra y las facturas de limpieza de las cámaras (fosas) de los galpones realizadas en el año 2022 por la empresa Fosas Bio Bio Limitada.
- 5) **Anexo 5.** Documentos con el cronograma de retiro y duración de las camas calientes para los meses de junio a septiembre del año 2022
- 6) **Anexo 6.** Fotografías fechadas y georreferenciadas del tapado de las pilas de compost ante pronósticos de lluvias para los días 11 y 25 de octubre, y 7 de diciembre de 2022.
- 7) **Anexo 7.** Registros meteorológicos.
- 8) **Anexo 8.** Fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual de las instalaciones del proyecto.
- 9) **Anexo 9.** Informes de resultados de ensayos de laboratorio del compost extraído de las pilas en proceso de compostaje, realizados por Certilab.
- 10) **Anexo 10.** Informes de análisis de aguas realizados en el mes de octubre del año 2022 por el laboratorio Hidrolab.
- 11) **Anexo 11.** Comprobantes de ingreso de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente.



**RODRIGO GRAS RUFLOFF**  
**AGRÍCOLA MOLLENDO S.A.**